

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 84/2005, seguido a instancias de Ángel Martínez Giles sobre “Resolución de 9 de agosto de 2004 por la que se aprueba la lista de aspirantes seleccionados del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Especialidad Sistemas y Aplicaciones Informáticas”.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Ordinario nº 84/2005, seguido a instancias de Ángel Martínez Giles sobre “Resolución de 9 de agosto de 2004 por la que se aprueba la lista de aspirantes seleccionados del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Sistemas y Aplicaciones Informáticas”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de marzo de 2005.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 117/2005, seguido a instancias de María José Martín Cuadrado sobre “Resolución por la que se aprueba la lista de aspirantes seleccionados en la especialidad del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas”.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante

Procedimiento Ordinario nº 117/2005, seguido a instancias de María José Martín Cuadrado sobre “Resolución por la que se aprueba la lista de aspirantes seleccionados en la especialidad del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de marzo de 2005.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2005, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la concesión de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2004/2005 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de agosto de 2004, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2004/2005 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 94 de 14 de agosto de 2004), y a tenor de lo que establece en su artículo 11, a propuesta de la comisión de Valoración y Seguimiento, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero.- Conceder las ayudas que especifican en el Anexo I: modalidad A (precios públicos por servicios académicos) y Anexo II: modalidad B (residencia), modalidad CI (transporte interurbano), modalidad C2 (transporte urbano) y modalidad C3 (comedor).

Segundo.- Esta resolución trata de un segundo acto de concesión, el resto de solicitudes estudiadas en este acto se entienden desestimadas y serán notificadas a los interesados, haciendo constar la/s causa/s de la denegación. Asimismo serán expuestas en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, de las Direcciones Provinciales en Badajoz y Cáceres y de la UEx.

Tercero.- El resto de solicitudes presentadas se resolverán a propuesta de la misma Comisión en sucesivos actos en idénticas condiciones procedimentales y de publicidad.